DECRETO 1349 DE 2002

(junio 26 de 2002)

por el cual se autoriza a unos funcionarios de la Rama Judicial para que acepten una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), ha formulado invitación a los doctores William Giraldo Giraldo, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Martha Inés Alvarez del Castillo, Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Gustavo Eduardo Gómez Aranguren, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Tunja, Bertha Lucía González Zúñiga, Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, para que participen en el Curso de Formación Judicial Epecializada: "Control de la Administración por los Tribunales de Justicia", que se realizará en la ciudad de Barcelona (España), del 1º al 19 de julio del año en curso;

Que los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de cada uno de los miembros de la delegación serán cubiertos por una beca otorgada por el Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI);

Que se estima necesaria para la Rama Judicial la participación de los doctores William Giraldo Giraldo, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Martha Inés Alvarez del Castillo, Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo de

Cundinamarca, Gustavo Eduardo Gómez Aranguren, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Tunja, Bertha Lucía González Zúñiga, Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política, "los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno";

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a los doctores William Giraldo Giraldo, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Martha Inés Alvarez del Castillo, Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Gustavo Eduardo Gómez Aranguren, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Tunja, Bertha Lucía González Zúñiga, Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, para que acepten el pago de una beca para los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de cada uno de los miembros por parte del Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), para que participen en el Curso de Formación Judicial Especializada: "Control de la Administración por los Tribunales de Justicia", que se realizará en la ciudad de Barcelona (España), del 1º al 19 de julio del año en curso.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.